

Diccionario Glosario y Términos



Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI Teléfono: (511) 617-9600 / Telefax: (511) 617-3688 Av. Jose Pardo Nº 216, Miraflores, Lima - Perú

Web: www.apci.gob.pe

A

Actividad

Es una de las formas de intervención. Son acciones mediante las cuales se movilizan recursos financieros, insumos, asistencia técnica y otros tipos de recursos, para generar productos determinados, metas establecidas, durante un período de tiempo y sujeto a revisiones periódicas. Pueden ser autónomas o formar parte de un proyecto o programa. Véase Intervención.

Acuerdo y / o Convenio de Cooperación Técnica Internacional (CTI)

Instrumento que recoge y formaliza el o los objetivos que las partes esperan alcanzar, a través de la colaboración mutua o acción conjunta, estableciendo las responsabilidades de las partes. Cuenta con un horizonte temporal y detalle; dependiendo de la naturaleza jurídica y voluntad de las partes. Puede denominarse: Convenio Básico de Cooperación, Convenio Marco, Nota Reversal / Intercambio de Notas / Convenio específico/ Adenda, otros.

Administración

Es una etapa de la CTI, que consiste en la ejecución de los programas, proyectos y/o actividades por parte de los ejecutores públicos y privados. Véase Etapas de la CTI.

Adscripción de Expertos y Voluntarios

Procedimiento administrativo para la aprobación y registro de los expertos y/o voluntarios propuestos por la fuentes cooperantes en el marco de intervenciones apoyadas por la CTI.

Agenda de la Eficacia de la Ayuda

Se refiere a los compromisos contraídos tanto por países cooperantes como receptores, organismos internacionales, instituciones financieras internacionales (IFI) y organizaciones de la sociedad civil (OSC) para lograr eficacia en los resultados de desarrollo. Dichos compromisos se agrupan en 5 grandes principios: Apropiación, Alineación, Armonización, Gestión Orientada a Resultados y Mutua Responsabilidad, los cuales fueron definidos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005), y que posteriormente fueron reforzados en el Programa de Acción de Accra (2008) y en la Alianza de Busan para una Cooperación Eficaz al Desarrollo (2011).

Agenda del Desarrollo Post-2015

Son todas aquellas iniciativas, mecanismos y procesos que se han puesto en marcha a fin de definir la agenda internacional del desarrollo sostenible posterior a 2015, periodo de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)

Es el acuerdo multilateral resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Busan, 2011) que busca crear una plataforma abierta de diálogo político, intercambio de conocimientos y la revisión periódica de los compromisos de Busan relativos a la calidad y los principios de la eficacia de la cooperación al desarrollo. La AGCED integra por primera vez, junto a los socios-donantes tradicionales, a los nuevos socios de las economías emergentes, los socios de Cooperación Sur-Sur, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), los parlamentarios y al sector privado empresarial.

Alianzas incluyentes para el desarrollo

Es un principio aprobado por el Acuerdo de la Alianza de Busan que propicia que la apertura, la confianza, el respeto y el aprendizaje mutuo son la esencia de las alianzas eficaces en apoyo a los objetivos de desarrollo, reconociendo la diversidad y complementariedad de las funciones de todos los actores.

Alineación

Es el Principio establecido en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005) que compromete a los países cooperantes a orientar su apoyo a las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países en desarrollo (países socios).

Apoyo Presupuestario

Es una forma de financiación del presupuesto de un país socio a través de una transferencia de recursos de un donante al Tesoro nacional del gobierno socio (no se asignan a proyectos específicos ni a partidas de gastos). Los fondos transferidos de este modo se ejecutan de conformidad con los procedimientos presupuestarios de los receptores.

Apropiación

Es un Principio de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), en el que los países receptores (socios) se comprometen a ejercer su liderazgo desarrollando e

implementando sus políticas de desarrollo y estrategias por medio de amplios procesos participativos y los países cooperantes se comprometen a apoyarlos a reforzar su capacidad a ejercerlo.

Asesoramiento

Es una de las Modalidades de la CTI. Se expresa en el aporte de técnicos o profesionales, con alto nivel de especialización y calificación, considerados expertos, para la ejecución de programas, proyectos o actividades de desarrollo, cuyas acciones están dirigidas a facilitar la solución de problemas científicos y tecnológicos, así como la transferencia e intercambio de conocimientos. Véase Modalidades de la CTI.

Ayuda Humanitaria

Es una acción, frecuentemente esporádica pero también puede ser de carácter permanente, que se realiza para atender a personas o colectividades que enfrentan una carencia crítica de alimentación, abrigo y salud, y para lo cual se canalizan bienes, suministros o insumos provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Estas acciones son ejecutadas usualmente por las IPREDA. Frente a situaciones de emergencia resultado de desastres naturales (sismos, inundaciones, sequías, huaycos) o de otras causas, diversas entidades públicas y privadas, también ejecutan este tipo de acciones, acotadas a un plazo, para atender la situación crítica de las poblaciones afectadas por los referidos desastres.

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

Son todos los desembolsos netos de créditos y donaciones realizados según los criterios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esto es, subvenciones o préstamos a los países y territorios receptores de ayuda (países en desarrollo o países socios) que son: (a) llevados a cabo por el sector oficial; (b) teniendo como objetivo principal la promoción del desarrollo económico y el bienestar; (c) en condiciones liberales [si se trata de un préstamo, que tenga un elemento subvencionado de un 25% como mínimo]. Denominada también "Asistencia Oficial al Desarrollo".

B

Búsqueda de resultados eficaces

Es uno de los principios establecidos por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional. Las intervenciones apoyadas por las diversas modalidades de la Cooperación Internacional deben buscar generar procesos que enriquezcan la dinámica social, que permitan alcanzar metas concretas y comprobables, e ir asumiendo progresivamente una lógica de gestión por resultados. Se debe evaluar y monitorear periódicamente su avance. El Estado debe definir aquellos indicadores de desarrollo que deberían atenderse prioritariamente. Véase PNCTI.

Canasta de Fondos

Es la contribución de diversos países a un solo fondo, a través de sus agencias, para ser integrado al presupuesto de una institución pública para el apoyo de estrategias y programas definidos nacionalmente. Dicho fondo se administra de acuerdo a pautas comunes para todas las partes.

Capacitación

Es una de las Modalidades de la CTI. Consiste en el perfeccionamiento y especialización de recursos humanos del país en el extranjero, proporcionada mediante cursos y otras modalidades a diferentes niveles (becas) y de extranjeros en el país que es proporcionada mediante cursos y otras modalidades a diferentes niveles. Véase Modalidades de la CTI.

Comisión Mixta

Es un mecanismo formal de negociación, entre la representación de las fuentes cooperantes oficiales y el gobierno peruano, con el objeto de definir áreas prioritarias, plazos y mecanismos operativos para presentar y/o aprobar demandas y solicitudes de proyectos de cooperación.

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)

Es el principal órgano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) encargado de alentar y armonizar la ayuda que los países miembros de dicha organización destinan a los países en vías de desarrollo. El CAD contribuye a las políticas de ayuda de los países miembros a través de cuatro actividades: (i) plantea las directrices generales de política, obligatorias para los miembros en la realización de sus programas de cooperación al desarrollo, (ii) realiza revisiones críticas periódicas de los programas de cooperación al desarrollo de los países miembros, (iii) ofrece un foro para el diálogo, el intercambio de experiencias y la elaboración de un consenso internacional de política y gestión que sean de interés de los miembros; y (iv) publica estadísticas e informes sobre la ayuda y otros flujos de recursos hacia los países en desarrollo y en transición.

Complementariedad

Es uno de los principios establecidos por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, que define el rol de dicha cooperación en el Perú orientado a sumar esfuerzos y no sustituir el rol del Estado en la ruta del desarrollo; enfatizando el fortalecimiento de capacidades que apunten a mejorar la eficacia y eficiencia de los actores de desarrollo.

Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo

Son los esfuerzos que se han realizado a nivel global con la finalidad de generar los fondos necesarios para que todos los países puedan cumplir con las metas del desarrollo. En ese sentido, se busca diversificar las fuentes de financiamiento más allá de la AOD y fomentar que los países donantes eleven sus niveles de asistencia como mínimo al 0.7% de sus respectivos PBI. Para estos efectos, se han celebrado dos Conferencias de Financiamiento para el Desarrollo, auspiciadas por Naciones Unidas. La primera se llevó a cabo en Monterrey (2002) y la segunda en Doha (2008). El año 2015 se realizará la III Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo en Julio en Addis Abeba, Etiopía.

Contrapartes

El término de "Contrapartes" se puede entender como:

A las entidades (públicas o privadas) que en el país, en forma conjunta con una fuente cooperante o una entidad ejecutora extranjera, son corresponsables, coparticipantes o coejecutoras de un provecto que cuenta con el apoyo de la CTI.

Al personal perteneciente a una unidad ejecutora, que interactúa directamente con un experto o voluntario extranjero adscrito a una intervención.

Contrapartida

Se refiere al aporte de la unidad ejecutora, recursos financieros en efectivo o valorización de infraestructura, bienes, disponibilidad de recursos humanos, que forma parte del presupuesto del proyecto que es apoyado con recursos provenientes de la CTI.

Cooperación Bilateral

Es la cooperación que se da entre dos partes, la cual puede ser de gobierno a gobierno mediante agencias de cooperación y basados en convenios, acuerdos u otros mecanismos.

Cooperación Bilateral "vertical"

Cooperación en la que uno de los países tiene un mayor nivel de desarrollo y actúa como fuente cooperante y el otro país actúa como socio receptor del apoyo. Esta cooperación puede brindarse a través de entidades del sector público y cada vez con mayor frecuencia involucra diversos niveles de participación y formas de asociación con entidades privadas (Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional). Esta cooperación es proporcionada a países en desarrollo y países considerados en la lista del DAC-OCDE.

Cooperación Descentralizada

Instrumento de apoyo y asistencia directa de gobiernos subnacionales de países desarrollados hacia sus pares en países en desarrollo. A través de este mecanismo se establecen relaciones directas entre entidades regionales e instituciones con representatividad local. Este tipo de iniciativas busca estimular las iniciativas de desarrollo participativo y el fortalecimiento de las capacidades de gestión, en el marco de las nuevas responsabilidades asumidas por las autoridades regionales y locales.

Cooperación Financiera no Reembolsable

Es la transferencia de fondos a título gratuito, provenientes de las fuentes bilaterales y multilaterales, con el objetivo de apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades de desarrollo vinculados sobre todo al fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnologías, asistencia técnica, entre otros.

Cooperación Financiera Reembolsable

Es la transferencia de fondos cuya devolución tiene carácter obligatorio, cuyo objetivo es apoyar la ejecución de grandes programas y proyectos usualmente de infraestructura, energéticos, entre otros .

Cooperación Internacional para el Desarrollo

Es un conjunto de actuaciones y herramientas de carácter internacional orientadas a movilizar recursos e intercambiar experiencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que incluye a actores públicos y privados para alcanzar metas comunes estipuladas en la agenda mundial y basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, sostenibilidad, corresponsabilidad e interés mutuo; busca el aumento permanente y sostenible de los niveles de desarrollo social, económico, político y cultural de los países en desarrollo.

Cooperación Multilateral

Es el apoyo proporcionado por entidades multilaterales que son creadas a partir de un acuerdo suscrito por varios países. Esta cooperación multilateral pueden canalizar fondos propios o recursos de organismos internacionales, agencias gubernamentales o entidades privadas.

Cooperación Sur-Sur (CSS)

Es concebida como la interacción que se lleva a cabo entre dos o más países en desarrollo, con el propósito de alcanzar sus objetivos individuales o colectivos, mediante el intercambio de conocimientos, aptitudes, recursos y conocimientos técnicos bajo los principios de horizontalidad (los países colaboran entre sí en términos de socios); consenso (sus acciones son acordadas por los responsables de cada país); y equidad (ha de realizarse de modo tal que sus beneficios se distribuyan de manera equitativa entre sus participantes). Actualmente se conceptualiza como un complemento a la Cooperación Norte-Sur Véase Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)

Es una modalidad de la Cooperación Técnica Internacional entre países de similar o menor nivel de desarrollo a través del cual intercambian expertos, conocimientos, experiencias y capacitación. También es conocida como Cooperación Horizontal o Cooperación Sur – Sur y es un complemento a la Cooperación Norte – Sur (Ver Cooperación Sur - Sur)

Cooperación Técnica Internacional (CTI)

Denominada también Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR). La Ley de CTI (Decreto Legislativo Nº 719) la define como el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia, en calidad de donación o a título gratuito, recursos humanos, bienes, servicios, recursos financieros y tecnología de fuentes cooperantes externas, destinados a complementar y

contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.

Cooperación triangular

Es el resultado de la asociación de la cooperación de un país desarrollado con otro país en desarrollo, a favor de un tercero de igual o menor desarrollo que el anterior.

Crédito Blando

Son los créditos que se conceden para favorecer y apoyar el desarrollo de sectores prioritarios. Se otorgan con concesiones que incluyen el pago en un largo plazo, bajas tasas de interés y otras facilidades.



Declaración Anual

Comprende la presentación, con carácter de Declaración Jurada, de la información anual sobre la ejecución de intervenciones de cada entidad pública y privada con fondos de la CTI, durante el año precedente.

Las ONGD y ENIEX, además deberán presentar la información correspondiente a su Plan Anual de Actividades para el año iniciado y la modificación del consejo directivo/representante legal, así como la actualización de su domicilio. Las ENIEX, adicionalmente declaran como entidad financiadora.

En el caso de las IPREDA esta referida a la presentación de sus actividades asistenciales o educacionales efectuadas con las donaciones de mercancías provenientes del exterior.

Demanda de Cooperación Técnica Internacional

Son las necesidades financieras y/ o técnicas que un país identifica para fortalecer el desarrollo de capacidades priorizadas y clasificadas por su contraparte. Término empleado también para referirse al conjunto de programas, proyectos y actividades de desarrollo.

Denuncia del uso indebido de los recursos de la CTI

Es el ejercicio del derecho ciudadano, mediante el cual se formaliza la comunicación del presunto uso inadecuado de los recursos de la CINR percibidos por las entidades privadas registradas en la APCI.

Donación

Es una de las Modalidades de la CTI. Consiste en la transferencia a título gratuito de dinero, bienes o servicios para complementar la ejecución de proyectos de desarrollo a favor del gobierno central, regional y/o local, así como de ENIEX y ONGD. Véase Modalidades de la CTI. Asimismo, en el marco de la Ayuda Humanitaria ejecutada por las IPREDA, se entiende por el acto por el cual un donante transfiere gratuitamente al donatario la propiedad de una mercancía.

Donante

Se refiere a entidades públicas o privadas extranjeras y/o personas naturales que entregan bienes o recursos financieros a título gratuito.

Donatario

Entidades y dependencias del sector público, excepto empresas; ENIEX; ONGD e IPREDA que son receptores de donaciones.

E

Evaluación de Impacto

Medición de los cambios observados en el entorno de proyecto una vez que el ciclo de vida de éste se ha cumplido y todos sus productos se han verificado y cuantificado.

Experto Internacional

Especialista extranjero contratado a largo plazo, para ocupar una posición creada o financiada por un donante externo.

Experto Nacional

Especialista del país receptor contratado como profesional o técnico por un programa o proyecto de desarrollo financiado desde el exterior. Este puesto se financia con cargo al programa o proyecto en cuestión.

ENIEX

Organismo No Gubernamental Extranjero que ejecuta actividades y proyectos de Cooperación para el Desarrollo mediante los fondos y recursos que recibe voluntariamente de la sociedad civil o del gobierno de su país de origen.



Fases de la ejecución financiera

El proceso de ejecución de los recursos financieros proporcionados en el marco de la CTI, tiene tres fases: Recursos programados, Recursos desembolsados y Recursos ejecutados.

Fiscalización

Es una de las principales funciones que realiza la APCI y consisten en verificar en forma objetiva y sistemática el correcto uso de los recursos de la CTI, gestionados y ejecutados por las ONGD, ENIEX e IPREDA, en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, la población objetivo y la normativa vigente.

Focalización

Es uno de los principios establecidos por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, mediante el cual las intervenciones apoyadas por la cooperación deben responder a criterios de prioridad establecidos en los documentos directrices de la CTI. Véase PNCTI.

Fondos de Contravalor

Es una de las Modalidades de la CTI. Se originan en la modalidad de donación de bienes y su posterior monetización para ser aplicada al financiamiento de actividades, proyectos, programas de desarrollo del país. Actualmente estos fondos en el país también se originan por "Canje de deuda por desarrollo" (mediante esta operación el país acreedor condona una deuda por su valor nominal y el deudor, en contrapartida, invierte parte del monto condonado en proyectos de desarrollo siguiendo), en el Perú existen fondos de contravalor de esta naturaleza con Alemania, Italia, Estados Unidos y España. Véase Modalidades de la CTI.

Fuente Cooperante

Son las entidades que proporcionan apoyo a través de las diversas modalidades y formas de la CTI. Pueden ser: gubernamentales, organizaciones multilaterales y privadas.

G

Gestión

Es una etapa de la CTI. Se inicia con la presentación de la solicitud al organismo responsable correspondiente, del programa, proyecto y/o actividad que involucra Cooperación Técnica Internacional, continúa en la negociación con la fuente cooperante y finaliza con la suscripción del Convenio o Intercambio de Notas o la denegación de la propuesta. Véase Etapas de la CTI.

Infracción

Es todo acto u omisión en que incurra el administrado en contravención de las disposiciones tipificadas en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y normas modificatorias y cuya graduación se rige por el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2007-RE.

Intervención

Instrumento a través del cual la cooperación aporta al desarrollo del país socio, su amplitud (programas, proyecto y actividades) puede variar dependiendo de su horizonte temporal, población objetivo, cobertura territorial, presupuesto disponible, entre otros.

IPREDA

Son entidades privadas sin fines de lucro receptoras de mercancías en calidad de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior constituidas dentro del territorio nacional o en el extranjero. Véase Registros Institucionales.

L

Liderazgo

Es uno de los principios establecidos por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, según el cual, el Perú es responsable de definir sus políticas y estrategias de desarrollo (explícitas, concretas y coherentes) y conducir la cooperación hacia las áreas temáticas y geográficas en las que se identifiquen condiciones y potencialidades de desarrollo. Dichas políticas y estrategias constituyen para las fuentes cooperantes el fundamento para el diseño de sus estrategias de intervención. Véase PNCTI.

M

Modalidades de la Cooperación Internacional No Reembolsable

Son las formas o maneras en las que en el Perú se canaliza la CTI: Asesoramiento, Capacitación, Servicio de Voluntarios, Donación, Fondos de Contravalor y Cooperación entre Países en Desarrollo (CTPD). Adicionalmente, en el país se ejecuta en forma paralela otras formas como la "Canasta de Fondos" y "Apoyo Presupuestario" (Véase definición).



Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

Son el resultado del compromiso que en el año 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, suscribieron 191 jefes de Estado y de Gobierno, para trabajar a favor de ocho objetivos; que tienen como fecha límite de cumplimiento el año 2015.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Constituyen un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal; organizados por áreas temáticas, con plazos, metas cuantitativas y un conjunto de indicadores a adoptarse a nivel nacional, que tienen por objetivo catalizar lineamientos adecuados hacia el desarrollo sostenible, a la vez que equilibran las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, reflejando las interrelaciones entre ellas.

ONGD

Personas jurídicas sin fines de lucro constituidas en el Perú e inscritas en el respectivo registro institucional de la APCI, cuya finalidad es la ejecución de intervenciones orientadas al desarrollo

nacional con financiamiento de la cooperación técnica internacional en una o más de sus modalidades. Véase Registros Institucionales.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Es un organismo de cooperación internacional fundado en 1961, compuesto por 34 estados desarrollados y en desarrollo, con el objetivo es coordinar políticas económicas y sociales que contribuyan a mejorar el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

P

Plan Anual de Actividades

Es la presentación de acciones institucionales que tienen previsto ejecutar las ONGD y ENIEX, en caso de esta ultima también previsto financiar, con el apoyo de la CTI y forma parte de la Declaración Anual. Véase Declaración Anual.

Plan Anual de Cooperación Internacional

Es uno de los documentos directrices para la CTI en el Perú que establece las prioridades específicas a nivel temático y territorial que atienden prioridades de corto y mediano plazo y consolida el Plan de Oferta y el Plan de Demanda. Tiene por finalidad orientar a los diversos actores del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR) en identificar sus demandas de cooperación internacional, para lograr intervenciones articuladas, integrales, efectivas y con mayores impactos en el desarrollo nacional, de manera complementaria a los esfuerzos nacionales.

Plan Anual de Fiscalización

Es un instrumento de gestión que se formula, aprueba y ejecuta anualmente, en la que se establece y programa las intervenciones a fiscalizar, así como los recursos para su implementación.

Plan Anual de Supervisión

Es un instrumento de gestión que se formula, aprueba y ejecuta anualmente, en la que se establece y programa las intervenciones a supervisar, así como los recursos para su implementación.

Plan de Operaciones

Es el documento que detalla la organización de los recursos financieros, humanos e institucionales, necesarios para ejecutar de manera ordenada y secuencial según un cronograma, las actividades establecidas en una intervención y que permite alcanzar las metas y productos correspondientes. Usualmente el horizonte temporal de este documento es de un año, pero puede ser también por un período mayor.

Para efectos prácticos y considerando un horizonte anual, este documento es conocido como Plan Anual de Operaciones, pero también como Plan Operativo Anual.

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Es el documento con un horizonte de largo plazo elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que plantea las metas de crecimiento económico; de erradicación de la pobreza; de resolución de insuficiencias educativas, de salubridad y de infraestructura; de modernización y mayor dinamización del Estado y la gestión pública; de mejora de la calidad de vida y del manejo del ambiente; de recuperación y fortalecimiento de valores éticos e identidades culturales propuestos para hacer posible que el Perú se consolide como una sociedad de ciudadanos libres, y competitiva en el mundo sobre la base de un Estado social de derecho

Plan Nacional de Desarrollo

Referido al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional elaborados por el Centro Nacional de Planeamientos Estratégico (CEPLAN), que instrumentalizan las Políticas de Estado con una visión de largo plazo - que trascienden a gobiernos - y que son el referente para la formulación de las políticas en los diferentes niveles de gobierno.

Población Objetivo

También conocidos como "grupo meta" o "población sujeto", es el grupo de personas que han sido priorizadas y reciben en última instancia los productos de una intervención. Anteriormente se les denominaba "beneficiarios".

Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI)

Es el documento directriz para la CTI en el Perú que establece los lineamientos estratégicos para el largo plazo en el marco de la Política Nacional de Desarrollo definida por el Poder Ejecutivo y de los compromisos asumidos en la Agenda Global de Desarrollo. Tiene como objetivo mejorar la contribución de la CTI a los esfuerzos de desarrollo del país . Es de observancia obligatoria para las entidades del sector público y de carácter orientador para

las entidades privadas.

Prioridades para la Cooperación Técnica Internacional

Son los lineamientos, objetivos y estrategias establecidos por las instituciones públicas integrantes del SINDCINR para la CTI. También puede incluir los ámbitos temáticos y territoriales de mayor relevancia para la cooperación y que están definidos en los documentos directrices de nivel nacional, regional y local, guardando correspondencia entre los niveles mencionados.

Programa

Es una de las formas de intervención. Entendido como un conjunto organizado e integral de proyectos (multisectorial y/o territorial) que apuntan al mismo objetivo y con una visión más global a mediano plazo. Véase Intervención.

Programa Nacional de Cooperación Técnica Internacional

Constituye para el país la principal herramienta para la gestión y negociación de la CTI ante las fuentes cooperantes oficiales, competencia de la APCI. Refleja la prioridad otorgada por la APCI, a la demanda organizada de CTI, proveniente de los sectores, gobiernos regionales, poderes del estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de las universidades.

Programación

Es la etapa de la CTI, en la cual se organiza la demanda de CTI, a través de la identificación, priorización y formulación de proyectos compatibles con la política de desarrollo nacional, sectorial y regional y que se enmarcan en cualesquiera de las modalidades de CTI. Véase Etapas de la CTI.

Provecto

Es una de las formas de intervención que plantea una respuesta estructurada que se espera resuelva o alivie un problema de desarrollo que afecta a una población. Está constituido por un conjunto de actividades de duración determinada que responden a un objetivo y dotadas de presupuesto, que requieren de un marco de organización, contratos específicos y un sistema de ejecución. Los contratos específican las metas, las necesidades de personal, el equipo, la gestión administrativa y un sistema para rendir cuentas de lo ejecutado, dentro de los parámetros de los objetivos que se desea conseguir. Véase Intervención.



Recursos desembolsados

Es una fase de la ejecución financiera. Es el aporte financiero transferido por la fuente cooperante y que está disponible para su ejecución. Véase Fases de la ejecución financiera.

Recursos ejecutados

Es una fase de la ejecución financiera. Es el aporte financiero proveniente de la fuente cooperante, que ha permitido cubrir las adquisiciones de los bienes y servicios identificados para ejecutar las actividades señaladas en el proyecto. Véase Fases de la ejecución financiera.

Recursos programados

Es una fase de la ejecución financiera. Se refiere al aporte financiero que, en base a los acuerdos suscritos entre las partes, la fuente cooperante prevé transferir a la entidad ejecutora. Véase Fases de la ejecución financiera.

Registros Institucionales

Son los Registros que conduce la APCI, como son el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional, el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional provenientes del Exterior (IPREDA).

La inscripción en estos registros tiene una vigencia de dos años renovables y genera obligaciones y derechos en el marco de CTI.

S

Sanción

Es una consecuencia o efecto de una conducta ilícita del administrado regulada como infracción en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI.

Seguimiento

Es una etapa de la CTI en la cual los organismos del sector público, encargados de la Cooperación Técnica Internacional, supervisan el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, así como su estrategia de operación. Véase Etapas de la CTI.

Servicio de Voluntarios

Es una de las Modalidades de la CTI. Comprende las acciones de profesionales y/o técnicos que, sin propósito de lucro, colaboran en la ejecución de programas, proyectos o actividades de desarrollo, en los que el país estime conveniente su participación. Véase Modalidades de la CTI.

Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR)

Relación funcional del Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados (denominados ahora Organismos Públicos), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus unidades orgánicas y dependencias públicas y privadas encargadas de la CTI conforme a principios, normas técnicas y procedimientos definidos por la APCI, como ente rector de dicho Sistema, tomando en consideración la dependencia administrativa cada institución. También integran el Sistema las ONGD y ENIEX.

Solidaridad para el Desarrollo

Es uno de los principios establecidos por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, referido al compromiso del Perú de aportar una cuota de solidaridad en apoyo a los países de igual o menor desarrollo relativo, proyectando internacionalmente las capacidades nacionales y favoreciendo el intercambio de conocimientos y experiencias. Véase PNCTI.

Sostenibilidad

Es uno de los principios establecidos por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, que implica asegurar la continuidad del proceso de desarrollo nacional en el largo plazo que permita constatar la transformación de la realidad y la satisfacción de las necesidades, a través del empoderamiento de los resultados, de la provisión segura y oportuna de los recursos necesarios para respaldar el desarrollo de las intervenciones durante todo el proceso en un marco multianual. Véase PNCTI.

Supervisión

Es una de las principales funciones que realiza la APCI, orientada a determinar los efectos, la eficacia y eficiencia, en una intervención que se ejecuta con recursos de la CTI por parte de las entidades privadas (ONGD y ENIEX), así como la correcta utilización de dichos recursos, en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes y la población objetivo.



Transparencia

Es uno de los principios de la Cooperación Técnica Internacional que se sustenta en una relación de mutua responsabilidad entre las fuentes cooperantes y el Perú. En consecuencia, ambas partes tienen la obligación de rendirse cuentas mutuamente sobre el empleo de los recursos de la Cooperación. Y en un marco más amplio, todos los actores de la Cooperación Internacional deben compartir con el Estado la información de los procedimientos realizados y avances alcanzados en las diversas intervenciones apoyadas por la cooperación. Asimismo, es deber del Estado facilitar la difusión y el acceso a esta información a la ciudadanía en general, a través de los mecanismos y canales apropiados.

Transparencia y responsabilidad compartida

Es un principio aprobado por el Acuerdo de Busan. Establece que la responsabilidad mutua frente a los beneficiarios de nuestra cooperación, así como hacia nuestros respectivos ciudadanos, organizaciones, socios y partes interesadas, es crítica para lograr resultados. Las prácticas transparentes son la base de una rendición de cuentas reforzada.



Unidad Ejecutora

Dependencia o entidad, pública o privada, que ejecuta las intervenciones apoyadas por la CTI. Figura orgánica y funcional responsable de la ejecución, vigilancia y alcance de los objetivos y metas de los programas, provectos o actividades de la CTI.

Uso indebido de los recursos de CTI

Aplicación de los recursos de la cooperación internacional no reembolsable a un propósito, proyecto, finalidad o destino, distinto de aquel para el cual fueron otorgados a las entidades inscritas en los registros institucionales de la APCI (ONGD, ENIEX e IPREDA).

Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI Teléfono: (511) 617-9600 / Telefax: (511) 617-3688 Av. Jose Pardo Nº 216, Miraflores, Lima - Perú Web: www.apci.gob.pe